



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

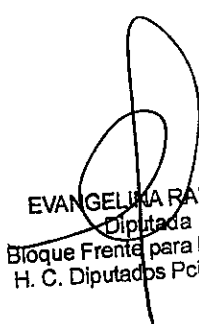


## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE:

**Declarar de Interés Legislativo la serie documental “Historias de mujeres que fueron víctimas de la violencia de género”, realizada en coproducción con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y con el apoyo y asesoramiento del Consejo Nacional de las Mujeres de la Nación, emitido en el Canal Encuentro.**

  
EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La serie documental “Historias de mujeres que fueron víctimas de la violencia de género”, es una investigación periodística que profundiza en el derecho a una vida sin violencias y en la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, con testimonios de mujeres y de especialistas. La misma cuenta con la participación de Agustina Cherri. Es una coproducción con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el asesoramiento del Consejo Nacional de las Mujeres de la Nación.

Dentro de los fundamentos de la ley 26485, se busca dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado y consagradas en la Convención de Belém do Pará, la que entre otras cosas dice claramente:

- Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia y velar por que sus autoridades, funcionarios, personal, agentes e instituciones se comporten de acuerdo con esta obligación;
- Actuar diligentemente para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, incluyendo la sanción de las normas necesarias a tales efectos, en particular para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer;
- Establecer procedimientos legales, judiciales y administrativos, justos y eficaces, que incluyan medidas de protección, juicio oportuno, acceso efectivo, resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación;
- Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia; diseñar programas de educación para concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia, los recursos legales y la reparación que corresponda.
- Modificar los patrones culturales de conducta de varones y mujeres, estereotipos y prácticas basadas en la premisa de inferioridad o superioridad



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



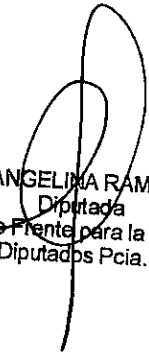
de cualquiera de los géneros que legitimizan o exacerban la violencia, en particular a través de la educación.

- Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer y realzar el respeto a la dignidad de la mujer.

Está claro que la mujer que padece violencia doméstica atraviesa un proceso de desvalorización, pérdida o deterioro de su autoestima, culpabilización, anulación personal, apatía, resignación, pasividad, sumisión y sentimientos de impotencia y sensación de desprotección la que muchas veces se profundiza por la victimización secundaria a la que la someten las instituciones a las que recurre.

La necesidad de modificar los patrones culturales, incluyen fundamentalmente a lo que cotidianamente se ve a través de los medios masivos de comunicación, es por este motivo, que desde el plano cultural, esta Serie viene a visibilizar la realidad de muchas mujeres, que padecen diferentes tipos de violencias.

Con el convencimiento de que esta iniciativa promueve un abordaje necesario, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

  
EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.